

CREACIÓN DE SUBCATEGORÍAS VEHICULARES Y REGISTRO DE PVP PARA PERSONAS NATURALES

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Solicitud de registro de subcategorías vehiculares	Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
Documento de identificación	Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado	Canal Presencial: Original Canal Electrónico: No aplica	Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un periodo de vigencia o refieran a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (04-02-2016).
Documento migratorio	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular	Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.
Documento de votación	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Canal Presencial: Original Canal Electrónico: No aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de Proceso	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características Requisitos
Chasis importados que han sido carrozados dentro de territorio ecuatoriano	Si el chasis es adquirido en territorio nacional	Factura de compra	Copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. No aplica este requisito si la emisión fue electrónica
	Si el chasis es adquirido en territorio internacional	CAMV o DAU: o,		DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006 Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
		DAI o RAMV		DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana.
	Si el chasis fue ya matriculado	Matricula, Certificado de Matricula o Certificado Único Vehicular		Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
	Contrato de compra venta			Este requisito se presentará adicional a cualquiera de los anteriores descritos si el chasis o vehículo se encuentra a nombre de otra persona.
	Factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador o certificado de avalúo de la carrocería			En caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería. Adicionalmente se verificará que en el RUC conste una actividad relacionada con el documento de quien emita el certificado. Con este trámite se excluirá de la descripción del modelo las siglas "CN", "CH", "chasis", "chasis cabinado" o "chasis torpedo" u otras siglas que hagan referencia a un vehículo no carrozado. No aplica este requisito si la emisión fue electrónica.
Anexo de Trámite original	Carta escrita por el solicitante del trámite original		Original	En el texto de la carta ingresada como anexo se debe hacer referencia al número de trámite inicial así como el motivo por el que se ingresa este anexo. Cuando aplique, adjunto al anexo deberá incorporarse los documentos antes descritos que hayan sido omitidos en el trámite inicial, por el que fue rechazado su petición original.

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Son válidas las cédulas: reemplasticadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.